

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 JEMS / IAV / AFJ / MCC / RPM / COR / MVB / jsa



DECRETO EXENTO N° 2446-1

CAUQUENES, 26 JUN. 2025

VISTOS:

1. Decreto Exento N°2304 de fecha 16 de junio de 2025 que designa a la comisión evaluadora para la Propuesta Pública ID 434-57-CO25 para **“CONTRATO DE SUMINISTRO CARNES NECESARIAS PARA LA RESIDENCIA ELEAM”**.
2. Decreto Exento N°2064 de fecha 02 de junio de 2025, que declara desierto Llamado a Propuesta Pública ID 434-43-LE25 para **“CONTRATO DE SUMINISTRO CARNES NECESARIAS PARA LA RESIDENCIA ELEAM”**.
3. Decreto Exento N°1841 de fecha 12 de mayo de 2025 donde aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-57-CO25 para **“CONTRATO DE SUMINISTRO CARNES NECESARIAS PARA LA RESIDENCIA ELEAM”**.
4. Certificado N°83 de la Encargada de Adquisiciones indicando la no disponibilidad de contrato de suministro de carnes en la tienda de Convenio Marco.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°87 de La Directora de Administración y Finanzas.
6. Memorándum N°1229 de DIDECO de fecha 30 de abril de 2025.
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 16 de junio de 2025.
8. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
9. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
11. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
13. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de **“CONTRATO DE SUMINISTRO CARNES NECESARIAS PARA LA RESIDENCIA ELEAM”**.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-57-CO25, para la adquisición de **“CONTRATO DE SUMINISTRO CARNES NECESARIAS PARA LA RESIDENCIA ELEAM”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el proponente **CLAUDIO ARTURO FUENTES YAÑEZ.**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.
 - b.2) La oferta presentada por el proponente **FULL STOCK SPA**, se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercapublico.cl, adjuntando, la declaración jurada notarial y/o firma electrónica avanzada, certificado de antecedentes laborales y previsionales y el informe comercial, según lo requerido en las letras d), e) y f) del numeral 7.2 de las bases administrativas. Por lo anterior,

es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.3 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE ADMISIBLES**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **CLAUDIO ARTURO FUENTES YAÑEZ, FULL STOCK SPA**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas para la licitación Pública ID: **434-57-CO25 "CONTRATO DE SUMINISTRO CARNES NECESARIAS PARA LA RESIDENCIA ELEAM"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en los puntos b.1) y b.2), de los considerandos precedentes.

2° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-57-CO25 "CONTRATO DE SUMINISTRO CARNES NECESARIAS PARA LA RESIDENCIA ELEAM"**; al oferente **FULL STOCK SPA, RUT: 76.439.142-K**; por un valor de la canasta contrato de suministro de carnes de **\$ 54.145**. (Impuesto Incluido) y un monto total del contrato por **\$ 13.594.503**. y un plazo de entrega de los productos según las necesidades de la residencia posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

3° Impútese dicho gasto a la cuenta: **214-05-37-001 "ELEAM"**.

4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante